



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 27 JUL 2001

VISTO el expediente N°008/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para los estudios de TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA, EDUCACION POLIMODAL y TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA con los Itinerarios Formativos de FRUTIHORTICULTURA, GANADERIA BOVINA Y GANADERIA PORCINA de la ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y GRANJA dependiente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de esa Casa de Altos Estudios, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N°52/00, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios, según lo establecido por el Artículo 29, inciso g) de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a esos niveles de enseñanza.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional a los estudios de TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA, EDUCACION POLIMODAL y TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA con los Itinerarios

W
M
405
af
200



Ministerio de Educación

Formativos de FRUTIHORTICULTURA, GANADERIA BOVINA Y GANADERIA PORCINA de la ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y GRANJA dependiente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
M
7
JCF

RESOLUCION N° 609

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
ESCUELA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y GRANJA

TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA, EDUCACION POLIMODAL
y TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA con
los Itinerarios Formativos de FRUTIHORTICULTURA, GANADERIA BOVINA Y
GANADERIA PORCINA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL		
		7º GRADO	8º GRADO	9º GRADO

TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESPACIOS CURRICULARES COMUNES

01	Lengua	5	5	5
02	Lengua Extranjera	3	3	3
03	Matemática	5	5	5
04	Ciencias Sociales	5	5	5
05	Ciencias Naturales	6	6	6
06	Educación Tecnológica	2	2	2
07	Educación Artística	4	4	4
08	Educación Física	3	3	3
09	Ed. Etica y Ciudadana	2	2	2

ESPACIOS CURRICULARES DIVERSIFICADOS

10	Educación Agropecuaria	12	12	12
11	Talleres Optativos de Formación General	6	6	6

CARGA HORARIA TOTAL: 4770 HORAS

[Firmas manuscritas]

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

**EDUCACION POLIMODAL
ORIENTACION AGROPECUARIA
PRIMER AÑO**

01	Lengua y Literatura I	96
	Matemática I	120
	Biología	120
	Geografía	72
	Educación Física I	72
	Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	72
	Lengua Extranjera I	96
02	Tecnología de la Información y la Comunicación	60
04	Instalaciones Agropecuarias	72
05	Ciencias Naturales Aplicadas a la Producción Agropecuaria	120

SEGUNDO AÑO

01	Lengua y Literatura II	96
	Matemática II	120
	Química	120
	Lengua Extranjera II	96
	Educación Física II	72
02	Tecnologías de Gestión	60
	Procesos Productivos	72
03	Tecnologías de los Materiales	96
04	Maquinarias, Equipos e Implementaciones Agropecuarios	72
05	Agrometeorología	96

TERCER AÑO

01	Lengua y Literatura III	72
	Filosofía	60
	Formación Ética y Ciudadana	72
	Economía	72
03	Marco Jurídico de los Procesos Productivos	72
	Proyecto Tecnológico	120
	Tecnologías de Control	96

Handwritten signatures and initials:
w
M
7
401
Jef
ee

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

04	Agroecosistemas	144
05	El Recurso Suelo en el Semiárido	96
	Protección Vegetal	96

CARGA HORARIA TOTAL: 2700 HORAS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

TRAYECTO TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA

01	Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios	3	72
02	Instalaciones Agropecuarias	3	72
03	Producción de Hortalizas	7	160
04	Producción de Plantas en Vivero	6	140
05	Producción de Cereales y Oleaginosas	8	180
06	Producción de Forrajes	5	120
07	Producción de Bovinos para Leche	9	220
08	Producción de Bovinos para Carne	5	120
09	Producción de Caprinos	5	120
10	Industrialización de Productos Lácteos de Origen Bovino	4	104
11	Industrialización de Productos Lácteos de Origen Caprino	2	52
12	Organización y Gestión de Explotaciones Agropecuarias	10	240

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS

Handwritten signatures and initials:
w
7
JP
20

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

ITINERARIO FRUTIHORTICOLA

01	Producción de Hortalizas	160
02	Producción de Plantas de Vivero	140
03	Producción de Frutas Cítricas	180
04	Industria en Pequeña Escala de Frutas y Hortalizas	90
05	Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios	72
06	Instalaciones Agropecuarias	72

CARGA HORARIA TOTAL: 714 HORAS**ITINERARIO GANADERIA BOVINA**

01	Producción de Bovinos para Leche	220
02	Producción de Bovinos para carne	100
03	Producción de Forrajes	120
04	Industrialización de Productos Lácteos Bovinos	80
05	Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios	72
06	Instalaciones Agropecuarias	72

CARGA HORARIA TOTAL: 664 HORAS**ITINERARIO GANADERIA PORCINA**

01	Producción de Cerdos	160
02	Producción de Forrajes	120
03	Industrialización de Carne Porcina	40
04	Máquinas, Equipos e Implementos Agropecuarios	72
05	Instalaciones Agropecuarias	72

CARGA HORARIA TOTAL: 464 HORAS

W
M
7
401
JP
20